

Fortaleza de capital: la ratio *common equity tier1 fully loaded* se sitúa en el 11,4% a cierre de diciembre de 2015.

En abril de 2015 se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 1.607 millones de euros.

Gestión de capital

La gestión de los recursos de capital es el resultado del proceso continuo de planificación de capital. Dicho proceso considera la evolución esperada del entorno económico, regulatorio y sectorial, así como escenarios más adversos. Recoge el consumo de capital esperado de las distintas actividades bajo los distintos escenarios contemplados y también las condiciones de mercado que pueden determinar la efectividad de las distintas actuaciones que puedan plantearse. El proceso se enmarca siempre en los objetivos estratégicos del Banco y en buscar una rentabilidad atractiva para el accionista, siempre asegurando un nivel de recursos propios adecuado a los riesgos inherentes de la actividad.

Como política general, la entidad tiene como objetivo, por lo que a la gestión de capital se refiere, la adecuación de la disponibilidad de este al nivel global de los riesgos incurridos.

El grupo sigue las pautas definidas por el Acuerdo de Capital de Basilea como principio básico que relaciona más estrechamente los requerimientos de recursos propios de las entidades con los riesgos realmente incurridos, basándose en modelos internos de medición de riesgos previa validación independiente de los mismos.

El grupo cuenta con la autorización del supervisor para utilizar la mayoría de los modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio. Partiendo de las medidas de riesgo que proporcionan estas nuevas metodologías, el grupo dispone de un modelo de medición integral de riesgos bajo una unidad de medida interna en términos de capital asignado.

El mapa de capital por tipo de riesgo a cierre del ejercicio de 2015 es el mostrado en la tabla T14.

En porcentaje

	2015	T14
Riesgo de crédito	80	
Riesgo estructural	7	
Riesgo operacional	7	
Riesgo de mercado	2	
Otros	4	
Total	100	

La valoración del riesgo en términos del capital necesario atribuido permite su relación con la rentabilidad obtenida desde el nivel de operación y cliente hasta el nivel de unidad de negocio. El grupo tiene implantado un sistema analítico de rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC) que proporciona esta valoración, posibilitando realizar comparaciones homogéneas así como su inclusión en el proceso de fijación de precios de las operaciones.

El grupo tiene establecido un complejo sistema de medición de cada tipo de riesgo en el que se incurre y unas metodologías de integración de cada uno de los mismos, todo ello desde un punto de vista comprehensivo y considerando posibles escenarios de estrés y la planificación financiera pertinente. Dichos sistemas de evaluación del riesgo están adaptados a las mejores prácticas al respecto.

El grupo lleva a cabo anualmente un proceso de autoevaluación del capital, circunscrito en el nuevo marco establecido por el NACB, y más concretamente en la normativa de adecuación de recursos propios regulatorios, que reporta al supervisor.

Dicho proceso parte de un amplio inventario de riesgos previamente identificados y de la autoevaluación cualitativa de políticas, procedimientos, sistemas de asunción, medición y control de cada uno así como de las técnicas de mitigación pertinentes.

Posteriormente, se establece una evaluación cuantitativa global del capital necesario bajo parámetros internos utilizando los modelos utilizados por la entidad (por ejemplo, los sistemas de calificación de acreditados tipo *ratings* o *scorings* en riesgo de crédito), así como otras estimaciones internas adecuadas a cada tipo de riesgo. Seguidamente se integran las evaluaciones de cada uno y se determina una cifra bajo un indicador en términos de capital asignado. Adicionalmente, se tienen en cuenta los planes de negocio y financieros de la entidad y ejercicios de *stress test*, con el objeto de acabar de verificar si la evolución del negocio y los posibles escenarios extremos pueden poner en peligro su nivel de solvencia al compararlo con los recursos propios disponibles.*

Para mayor información sobre la gestión del capital, puede verse el documento publicado anualmente sobre información con relevancia prudencial disponible en la web del Banco (www.grupobancosabadell.com) en el apartado de Información a accionistas e inversores/Información financiera.

* Se amplía información en la nota 4 de las cuentas anuales consolidadas 2015.

Recursos propios computables y ratios de capital

Regulación

El 1 de enero de 2014 entró en vigor el nuevo marco normativo conocido como Basilea III bajo un modelo de introducción por fases (*phase-in*) hasta el 1 de enero de 2019. Este nuevo marco se compone de la Directiva 2013/36/UE, generalmente conocida como CRD-IV, y El Reglamento (UE) 575/2013, generalmente conocida como CRR, que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que se tienen que determinar tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que se debe remitir al mercado.

Como entidad de crédito española, el grupo está sujeto a la Directiva CRD-IV, que a su vez ha sido implementada en España a través de varias normas (ver mayor detalle de la regulación en la nota 5 de las cuentas anuales consolidadas de 2015).

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Cabe destacar que durante 2015 se han publicado nuevas normativas que complementan el Reglamento CRR en temáticas relativas a fondos propios, liquidez, riesgos de pilar I y requerimientos de capital.

Ratios

A 31 de diciembre de 2015, los recursos propios computables del grupo ascendían a 11.417,4 millones de euros, que suponen un excedente de 4.315,9 millones de euros, como se muestra en la tabla T15.

En millones de euros

	2014	2015	% 15/14
Capital	503,1	679,9	35,1
Reservas	8.855,7	11.428,7	29,1
Obligaciones convertibles en acciones	—	—	—
Intereses de minoritarios	28,9	24,3	(15,9)
Deducciones	(684,5)	(1.923,5)	181,0
Recursos core capital (Common equity Tier 1)	8.703,2	10.209,4	17,3
Core capital (Common equity Tier 1) (%)	11,7	11,5	—
Acciones preferentes, obligaciones convertibles y deducciones	—	—	—
Recursos de primera categoría	8.703,2	10.209,5	17,3
Tier I (%)	11,7	11,5	—
Recursos de segunda categoría	838,7	1.207,9	44,0
Tier II (%)	1,1	1,4	—
Base de capital	9.541,9	11.417,4	19,7
Recursos mínimos exigibles	5.953,4	7.101,5	19,3
Excedentes de recursos	3.588,5	4.315,9	20,3
Ratio total de capital (Ratio BIS) (%)	12,8	12,9	0,31
Activos ponderados por riesgo (RWA)	74.417,8	88.768,7	19,3

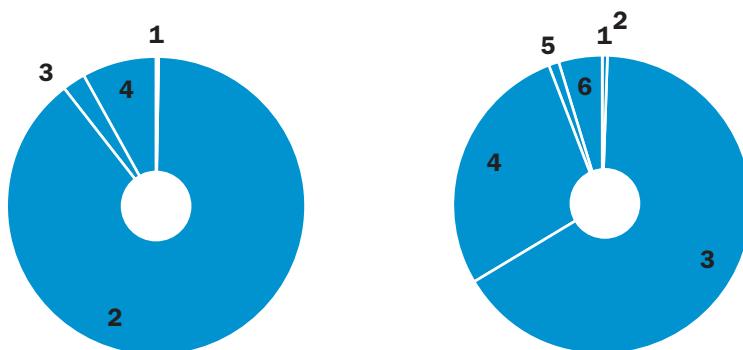
T15

Los recursos propios de *core capital* suponen el 89,4% de los recursos propios computables.

El Tier 1 en Basilea III está compuesto, además de por los recursos *core capital*, por las obligaciones convertibles y por la deducción de los activos intangibles por el mismo importe.

Los recursos propios de segunda categoría, que aportan el 10,6% a la ratio BIS, están compuestos básicamente por deuda subordinada y provisiones genéricas (con los límites de computabilidad establecidos regulatoriamente), así como el resto de deducciones requeridas.

La distribución de los requerimientos de recursos propios por tipología de riesgo y por área geográfica a cierre del ejercicio de 2015 son los mostrados en los gráficos G12 y G13.



**G12 Requerimiento de recursos propios por tipología de riesgo
31.12.2015 (en %)**

1 Riesgo por ajuste de valoración de crédito	0,3 %
2 Riesgo de Crédito	89,2 %
3 Riesgo de Mercado	2,6 %
4 Riesgo Operacional	7,9 %

**G13 Requerimiento de recursos propios por área geográfica
31.12.2015 (en %)**

1 Resto OCDE	0,1 %
2 Resto del mundo	0,6 %
3 España	65,8 %
4 Resto UE	27,8 %
5 Iberoamérica	1,1 %
6 Norteamérica	4,6 %

Actuaciones de capital

En los últimos cinco años, el Banco ha incrementado la base de capital a través de emisiones que se califican como capital de primera categoría, que han permitido incrementar el capital en más de 6.600 millones de euros. En ellos se incluye la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por 1.607 millones de euros llevada a cabo en el mes de abril de 2015, como consecuencia de la adquisición de TSB (T16).

Durante 2015 se ha producido la conversión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles a acciones por importe de 789 millones de euros, sin impacto en las ratios de capital.

La variación del *common equity tier 1 (CET1) phased-in* de 2014 (8.703 millones de euros) y 2015 (10.209 millones de euros) se debe principalmente a la ampliación de capital mencionada anteriormente, el beneficio retenido del ejercicio y las mayores deducciones como consecuencia de la adquisición de TSB.

Los activos ponderados por riesgo (APR o RWA) del período se sitúan en 88.768,7 millones de euros, lo que representa un incremento del 19,28% respecto al período anterior debido mayoritariamente a la incorporación del TSB y a la variación de los activos fiscales diferidos (DTA) en menor medida.

Todas estas actuaciones y acontecimientos han permitido que Banco Sabadell alcance un nivel de *common equity tier 1 (CET1) phased-in* a diciembre de 2015 de 11,5% y una ratio de capital total de 12,9%, muy por encima de los estándares exigidos por el marco de regulación.

En este sentido, en el ejercicio de 2015 la entidad recibió una comunicación por parte del Banco Central Europeo respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la entidad, tras el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), por el que Banco Sabadell debe mantener una ratio de *common equity tier 1* (CET 1) del 9,25% medida sobre el capital regulatorio phased-in. Este requisito incluye el mínimo exigido por *pilar 1* (4,50%) y el requerimiento de *pilar 2* (4,75%), incluyendo el colchón de conservación de capital.

Así mismo, y basándose en la nota publicada por el Banco de España el 28 de diciembre de 2015, esta entidad ha fijado en un 0% el colchón de capital anticíclico para 2016 y en un 0% el colchón de capital prudencial para instituciones de importancia sistémica específico de Banco Sabadell, aun siendo considerada otra entidad de importancia sistémica.

CET1 phased-in

+11,5%

En millones de euros

		Importe	Impacto en capital	T16
Febrero de 2011	Canje <i>debt-for-equity</i> (<i>equity</i> a través de <i>accelerated book building</i> y recompra de preferentes y subordinadas)	411	+68 pb de core tier I	
Febrero de 2012	Canje de preferentes por acciones	785	+131 pb de core tier I	
Marzo de 2012	Ampliación de capital	903	+161 pb de core tier I	
Julio de 2012	Canje de instrumentos de deuda preferentes y deuda subordinada de Banco CAM por acciones	1.404	+186 pb de core tier I	
Septiembre de 2013	Colocación acelerada de acciones y ampliación de capital con derechos	1.383	+178 pb de core tier I	
Octubre de 2013	Emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles por canje híbridos B. Gallego	122	+17 pb de core tier I	
Abril de 2015	Ampliación de capital con derecho preferente de suscripción - TSB	1.607	+181 pb de core tier I	

Nota: El impacto en capital (en puntos básicos) está calculado con los datos de cierre de cada ejercicio, cifras que han ido variando significativamente por el incremento del perímetro del grupo en estos últimos ejercicios.